



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16669

23/06/2020

41135

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BENÉITEZ, Andrea (GS); ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); ZAMARRÓN MORENO, Agustín (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS); DEL VALLE DE ISCAR, Julio (GS); FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); MARTÍNEZ SELJO, María Luz (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que a partir de la declaración del estado de alarma, el espíritu de todas las medidas implementadas, con todos los territorios e instituciones autonómicas y locales ha sido trabajar de acuerdo con los principios que inspiran el servicio público de protección civil: coordinación, cooperación y eficiencia. Se ha logrado, con ello, integrar de manera muy eficaz las capacidades de Protección Civil.

Estando España en una crisis sanitaria, una emergencia de nivel superior, la activación del conjunto del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) se concibió como plena desde la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y permitió la adopción de cuantas medidas de protección civil, activación de órganos de protección civil y emergencias, y mecanismos de coordinación fueron necesarias, en apoyo del Sistema de Salud (SNS), al tratarse de una crisis sanitaria. La principal aportación desde el Ministerio del Interior en el ámbito de la protección civil, en esta crisis de naturaleza sanitaria, ha sido dar una respuesta organizativa, dotando inmediatamente de una estructura organizativa homogénea en todo el territorio nacional.

El 15 de marzo se publicó la Orden INT/228/2020, de 15 de marzo, por la que se establecían los criterios de aplicación del Real Decreto 463/2020, en el ámbito del Sistema Nacional de Protección Civil. El SNPC fue puesto bajo dependencia funcional del Ministro del Interior por el propio Real Decreto, activándose inmediatamente



mediante la constitución de un Comité Estatal de Coordinación (CECO), de naturaleza extraordinaria ya que no se trataba de aplicar un Plan concreto, sino de aportar un apoyo integral de capacidades al Sistema de Salud. Se requería la utilización de todos los recursos del Estado y de la sociedad en apoyo del SNS, y por ello se produjo una activación total en todo el territorio nacional –incluida la Comunidad Autónoma de Castilla y León- y durante el mayor periodo de tiempo, del SNPC como dispositivo esencial de ayuda a las personas, con todos sus recursos: servicios técnicos, bomberos, emergencias sanitarias, UME, voluntarios, y sin necesidad de una declaración formal de emergencia de Protección Civil.

A tenor de ese objetivo de apoyar al Sistema Nacional de Salud, así como implementar mecanismos de coordinación y lograr una cooperación reforzada en el ámbito de la protección civil, desde la aprobación del Real Decreto 463/2020 se celebraron 5 Comités Estatales de Coordinación (CECO) extraordinarios, presididos por el Ministro del Interior, reuniéndose el primero de ellos el 16 de marzo, y los demás el 26 de marzo, y el 3, 8 y 27 de abril. En todos ellos han participado los consejeros autonómicos competentes en materia de Protección Civil, así como los Delegados del Gobierno y representantes de otras entidades, y por lo tanto también el Consejero autonómico competente de la Junta de Castilla y León, más concretamente el Consejero de Fomento y Medio Ambiente (Castilla y León), Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández. Esos CECO extraordinarios fueron replicados a nivel provincial.

Durante los diferentes CECO, de acuerdo con la Orden INT se estableció un “sistema de comunicación reforzada” de todos los servicios autonómicos de Protección Civil a través del Centro Nacional de Emergencias (CENEM). La obligación de remisión por parte de las Comunidades Autónomas (CCAA) de un informe de situación de las medidas adoptadas durante el estado de alarma, el recordatorio de la necesidad de mantener un “sistema de comunicación y avisos a la población homogénea” para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos establecido en la Ley 17/2015, así como la posibilidad de que las CCAA y Ciudades Autónomas pudieran proceder a la activación del voluntariado de protección civil e informar al CENEM del número de efectivos movilizados. En este sentido, se activaron las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil (ALVPC). Asimismo, a partir de la Orden INT, el SNPC fue el encargado de repartir mascarillas en los principales nodos de transporte, unos 16 millones de unidades.

Igualmente, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, colaboró con Cruz Roja Española en la campaña #YoHagoPorTi y “Cruz Roja Responde”, además de las activaciones Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE) intervención Psicosocial (en Segovia y en Soria), sin olvidar la campaña #ResponsablePorTi de la Dirección General con el Consejo General de Psicología de España.





A todo ello se une que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, como punto de contacto establecido con el Mecanismo Europeo de Protección Civil, ha facilitado y sigue facilitando información y acceso a las diversas medidas ofrecidas por la Comisión Europea para ayudar a los Estados Miembros y sus instituciones durante esta pandemia. Una de esas medidas del Mecanismo fueron los vuelos de repatriación a los que se alude, y que permitieron, bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores, la repatriación de 5.876 españoles en 30 vuelos internacionales.

Por todo ello, se considera que la coordinación con los servicios regionales de Protección Civil en Castilla y León ha sido globalmente satisfactoria.

Madrid, 24 de agosto de 2020